



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DEL CONCURSO DE VÍDEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “ANIMO A MI CLASE”, DURANTE EL CURSO 2019/2020.

La situación generada por la aparición del coronavirus COVID-19 al declararse la emergencia de salud pública exige, desde la Consejería de Educación y Cultura, la adopción de medidas que aúnen continuar con los procesos de aprendizaje, así como mantener el vínculo afectivo del alumnado con su clase y su centro educativo.

El presente concurso que se expone a continuación tiene como objetivo garantizar el servicio público de la educación de acuerdo a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el logro de objetivos de las etapas que configuran la educación básica, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y el Bachillerato.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 5 del Decreto número 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DETERMINO:

Primero. Objeto.

1. Las presentes bases tienen por objeto convocar el concurso educativo “ANIMO A MI CLASE”, a desarrollar durante el curso escolar 2019-2020.
2. El concurso está dentro del marco de avanzar en el desarrollo competencial del alumnado a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el desarrollo de la creatividad y la afectividad, dentro de los lazos que se crean en las aulas de los centros educativos, para que el alumnado participante aprenda a manejar la Inteligencia Emocional durante el periodo de confinamiento y, así, animar a sus compañeros y compañeras de clase haciéndoles partícipes del vínculo afectivo creado.
3. Este concurso pretende mantener los vínculos creados en clase y hacer partícipe a los padres, madres y/o tutores legales, junto al centro educativo, en mantener



animados al alumnado a través de la creación de estos vídeos, fomentado el desarrollo competencial.

Segundo. Categorías y destinatarios.

1. Se establecen las siguientes categorías para centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan las siguientes enseñanzas:
 - a. **Educación Infantil y Primaria.**
 - b. **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.**
 - c. **Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.**
 - d. **Educación Especial y Aulas Abiertas.**
2. Podrá participar en las diferentes categorías creadas al efecto en estas bases del concurso el alumnado de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. No existe limitación en cuanto al número de centros participantes en cada categoría. Cada centro educativo podrá enviar una única participación por categoría siempre y cuando en su centro se cursen estudios correspondientes a esa categoría.

Tercero. Bases del concurso.

1. Podrá participar en este concurso todo el alumnado de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
2. El vídeo participante en el concurso ha de identificar claramente el nombre del centro, localidad y categoría en la que participa.
3. Solo se admitirá un vídeo para cada categoría por centro educativo, debiéndose ofrecer y cursar dichos estudios en el centro educativo.
4. Al ser el alumnado participante menor de edad, la tramitación de la participación se hará bajo la responsabilidad de los padres, madres y/o tutor/es legal/es que, al enviar los vídeos de su hijo o hija al maestro o profesor tutor o tutora, así como al director o directora, dan su consentimiento en la participación y autorizan a la difusión de los vídeos e imágenes de acuerdo a las bases del presente concurso.

Cuarto. Temática de los vídeos.

Dentro de cada categoría, se podrá subir un video mostrando mensajes de apoyo y ánimo a sus compañeros y compañeras de centro para reforzar las emociones básicas como la alegría, que identifiquen emociones como la tristeza sobrevenida por la situación actual y cómo manejarla, enfatizando el ánimo para superar juntos este periodo de confinamiento y volver a juntarnos en torno al grupo o clase y al centro educativo. En este sentido, el vídeo podrá:

1. Analizar estados emocionales que pueden surgir durante el confinamiento, prestando atención tanto a la comunicación verbal como a la no verbal, para finalmente llevarles a la alegría de superar juntos la situación, siempre con el



apoyo de las familias, seres queridos y compañeros y compañeras de clase, y con el apoyo del maestro o profesor tutor o tutora.

2. Crear un juego animado, a través del título “Descubre cómo me siento”, “Descubre cómo estoy ahora” o “Descubre lo que hago ahora” para permitir a los alumnos y alumnas que descubran su propia identidad, experimentar sentimientos y reconocer emociones.
3. Narrar un cuento o historia del día a día del alumnado para agregar un componente emocional a la actividad de la creación del vídeo y conocer realmente cómo se sienten ellos mismos, ayudándoles a identificar las emociones propias y de terceros, sus compañeros y compañeras, y el maestro o profesor tutor o tutora, sanitarios y cuerpos de seguridad, entre otros.
4. Representar al alumno o alumna dibujando emociones e identificándolas, para expresarlas de forma gráfica y/o oralmente.
5. Incluir todo lo anterior, acompañado de música que evoque las emociones que se representan, o mediante mímica.
6. Mostrar el laberinto de emociones por las que haya ido pasando el alumno o alumna durante el confinamiento, siendo la meta la emoción de la alegría final y volver a reencontrarse con los compañeros y compañeras, así como con el maestro tutor o tutora.

Quinto. Estilo.

1. El estilo, como se ha expuesto en el apartado anterior, es libre, primando la originalidad y el contenido del video.
2. Los vídeos deben cumplir con los requisitos expuestos en el apartado siguiente.

Sexto. Requisitos de los vídeos.

1. El director o directora del centro educativo, o persona en quien delegue, es el responsable de coordinar dicha actividad con el alumnado de su centro.
2. Los videos deben ser nominales, incluyendo el nombre del centro educativo, localidad del mismo y categoría de la enseñanza por la que participa el centro educativo.
3. El video tendrá una duración entre 3 y 5 minutos, es decir, entre 3´00” y 5´59”.
4. Los videos se subirán al canal de YouTube habilitado para el concurso para cada categoría, indicando claramente la categoría en que participan en el concurso.
5. Los vídeos a concurso deberán ser originales e inéditos, y no podrán ser copia de otros videos. En el caso de que existan derechos de terceros o licencias de uso en el contenido de los vídeos, deben aparecer en los títulos finales de crédito. En el caso de que se usasen contenidos digitales, como imágenes o música, estos contenidos digitales deben ser libres de licencia o Creative Commons.
6. La participación del alumnado en estos vídeos supone la aprobación del padre, madre, tutor/a legal para realizar dicha actividad de centro educativo.

Séptimo. Formas de presentación.



1. El director o directora, o persona en quien delegue, para cada **categoría** en la que participe el **Centro Educativo**, subirá el video al canal de YouTube de su cuenta de “murciaeduca” con su cuenta de correo codigocentro@murciaeduca.es, indicando el nombre del centro educativo, con el siguiente nombre del archivo: “*El centro educativo (nombre del centro educativo) de (localidad del centro) os anima durante el confinamiento*”.
2. Al subir el vídeo, deben etiquetarlo a los siguientes canales creados a tal efecto para cada categoría del concurso, dentro del aparatado correspondiente de YouTube para etiquetar.
3. Los canales creados a los que etiquetar los vídeos en cada categoría recogida en estas bases son los siguientes:
 - a. “**EP_EduCARMemociones**” para la categoría de Educación Primaria.
 - b. “**ESO_y_BACH_EduCARMemociones**” para la categoría de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
 - c. “**FP_ERE_EPA_EduCARMemociones**” para la categoría de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.
 - d. “**EE_AA_EduCARMemociones**” para la categoría de Educación Especial y Aulas Abiertas.
4. Una vez subido el vídeo a su canal de YouTube de su cuenta codigocentro@murciaeduca.es y etiquetado al canal correspondiente, debe enviar la URL del vídeo al correo electrónico programas.educativos@murciaeduca.es, indicando en el asunto “EduCARMemociones (nombre del centro educativo, categoría en la que participa”.
5. Si lo considera oportuno, la organización podrá solicitar a las participantes aclaraciones sobre el video.

Octavo. Plazo de presentación de videos.

7. El plazo de presentación y subida de videos al canal es desde la fecha de publicación del concurso hasta el 30 de mayo de 2020. Al finalizar este plazo se contabilizarán las veces visto y los “Me gusta” de cada video.

Noveno. Comisión de Evaluación/Jurado.

1. La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, constituirá una Comisión de Evaluación que actuará como Jurado para determinar el ganador de cada una de las seis categorías recogidas en estas bases.
2. La Comisión de Evaluación estará compuesta por:
 - a. El Jefe de Servicio del Servicio de Programas Educativos.
 - b. Un técnico/a educativo del Servicio de Programas Educativos.
 - c. Un técnico/a educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.
 - d. Un director o directora de un centro educativo de Educación Primaria, cuyo centro educativo no sea finalista en ninguna categoría.



- e. Un director o directora de un centro educativo de Educación Secundaria, cuyo centro educativo no sea finalista en ninguna categoría.
3. Actuará como secretario la persona que participe como técnico/a educativo del Servicio de Programas Educativos.

Décimo. *Categorías del concurso y premios.*

1. Se establecen las siguientes categorías:
 - a. **Educación Infantil y Primaria.**
 - b. **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.**
 - c. **Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultos.**
 - d. **Educación Especial y Aulas Abiertas.**
2. Dentro de cada categoría, serán finalistas:
 - a. Los 3 vídeos más vistos y,
 - b. Los 3 vídeos con mayor número de “Me gusta”.
3. Se establece un premio para el mejor video de cada categoría. El premio consistirá en 150€ que se enviarán al centro en concepto de gastos de funcionamiento.
4. La Comisión de Evaluación actuará de Jurado para, entre los 3 vídeos más vistos y los 3 vídeos con mayor número de “Me gusta”, determinar el vídeo ganador en cada categoría.
5. En caso de que un vídeo entre como finalista en ambos apartados, más visto y cuyo valor total de “Me gusta”, no se sumará un nuevo vídeo como finalista.

Decimoprimer. *Permisos, responsabilidad, autoría y propiedad de los videos.*

1. Los participantes garantizan disponer de todos los derechos de imagen y de autor sobre las imágenes, música, sonidos y textos incluidos en los vídeos, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos.
2. Los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por tanto, se obligan a:
 - a. No plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros;
 - b. No usar o realizar descargas no autorizadas de obras para incorporarlas al material presentado;
 - c. No reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros.
3. Al aparecer menores en el vídeo, el padre, madre y/o tutor/es legales del alumno o alumna participante, otorga la autorización de participar en dicho concurso, de acuerdo a lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



4. Al subir el video a la plataforma YouTube, los padres, madres y/o tutor/es legales del alumno o alumna participante, aceptan que los videos puedan ser difundidos por esta plataforma.
5. Los participantes conservan la propiedad de sus videos y la responsabilidad aceptada por las familias al tratar el contenido de menores de edad, además del contenido expuesto, pero ceden a la Consejería de Educación y Cultura los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los trabajos presentados, autorizando a la Consejería de Educación y Cultura a utilizarlos para sí o cederlos para su emisión en otras plataformas y canales al objeto de la mayor difusión posible.

Decimosegundo. *Contingencias no previstas, privacidad y otros.*

1. La Consejería de Educación y Cultura se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las mismas.
2. La Comisión de Evaluación podrá declarar desierto alguno de los cuatro primeros premios.
3. Con la aceptación de las presentes bases, el participante acepta expresamente el envío de correos electrónicos para recibir información sobre premios, permitiendo que la Comisión de Evaluación localice en la base de datos de la Consejería de Educación y Cultura datos para contactar con los participantes. En ningún caso se utilizarán sus datos para enviar información comercial, publicidad o comunicaciones ajenas al certamen.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCION A LA DIVERSIDAD

Fdo.: Carlos Albaladejo Alarcón
Documento firmado electrónicamente en Murcia

